

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.com

AUTO No. 1532

Popayán, Cauca, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	JORGE ENRIQUE SANCHEZ ORTIZ
Causante:	DIEGO ALEJANDRO BARRIOS CHAPARRO
Radicado:	190014003003-2020-00409-00

En la fecha, pasa a Despacho el proceso de la referencia, con memorial por medio del cual el Secuestre designado dentro del proceso de la referencia, Doctor EDUARDO TIRADO AMADO, quien presenta informe de gestión sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 120-232178, informa "(...) 1.- Debido al fallecimiento de la doctora Claudia del Pilar Vivas Narváez, he sido asignado como nuevo secuestro de un sin número de bienes inmuebles y muebles para continuar con los trámites pertinentes en cada uno de los despachos. 2.- Es así, que, dentro del proceso de la referencia, se encuentra debidamente secuestrado el inmueble con matrícula Nro. 120-232178, ubicado en la vereda El Placer de esta ciudad, en el conjunto cerrado Reservas de Calibío, lote Nro. 74, con un área construida de 91 m², la cual se realizó verificación de la misma, con los respectivos linderos. 2.- El inmueble queda bajo la custodia del suscrito para los fines pertinentes y a quien se ordene la entrega en su momento por este despacho. 3.- Se continuará realizando las verificaciones y conservación de dicho bien inmueble por parte del nuevo secuestre. (...)".

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGUESE el memorial enviado por el Secuestre designado dentro del proceso de la referencia el Doctor EDUARDO TIRADO AMADO. TOMESE NOTA del contenido del mismo, donde presenta informe de gestión sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 120-232178. Agréguese al expediente Digital y póngase en conocimiento de la parte interesada.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,


DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq